

ANEXO H

LA CAPITULACIÓN Rivas, 1 de mayo de 1857

No hemos recibido hasta ahora la capitulación, en virtud de la cual el ejército aliado ocupó la plaza de Rivas el 1° del corriente, y quedó terminada la guerra contra los filibusteros. Por lo mismo solo insertamos la última orden general de Walker, y el convenio celebrado entre éste y el comandante de la fragata de guerra norte americana, "Santa María", que ha llegado a nuestro poder.

Los documentos á que nos referimos son del tenor siguiente.

Cuartel principal —Oficina del Ayudante general —Rivas, mayo 1° de 1857 —Orden general —Número 59.

Al General en Jefe, comunicado el tratado siguiente al ejército le parece conveniente, de informarle, que él ha convenido en él, en razón de seguranzas solemnes del Capitan Davis, que el Coronel Lockridge con su ejército entero ha salido del rio San Juan para los EE. UU.

El Comandante en Jefe, separándose por ahora de los camaradas valientes que han sostenido nuestra causa en tiempos malos y buenos, desea de darles á los oficiales y soldados de su mando, las mas profundas y verdaderas gracias.

Reducidos á nuestra situacion presente por la cobardia de algunos, la incapacidad de otros y la traicion de muchos, el ejército aun ha escrito una página en la historia americana la cual es imposible ni olvidarse, ni de borrarla.

Del futuro como del presente pudiésemos esperar un juicio justo.
Rivas, mayo 1° de 1857.

Un convenio se ha hecho entre el General Wm. Walker de una parte y el Comandante Charles H. Davis de la marina de los EE. UU. de la otra parte, de las estipulaciones del cual son las siguientes.

1° El General Walker con 16 oficiales de su estado mayor marcharán de Rivas con sus espadas, pistolas, caballos y su equipaje personal, bajo la garantía del Capitan Davis de la marina de los EE. UU., que no sean molestados por el enemigo y sean permitidos de embarcarse á bordo del buque de guerra de los EE. UU. "Santa Maria" en el puerto de San Juan del Sur, el dicho Capitan Davis obligándose á transportarlos seguramente en el "Santa María" á Panamá.

2° Los oficiales del ejército del General Walker, marcharán de Rivas con sus espadas bajo la garantía y proteccion del Capitan Davis, que se obliga a transportarlos seguramente á Panamá bajo el cargo de un oficial de los EE. UU.

3° Los soldados, oficiales subalternos, ciudadanos y empleados de los departamentos, heridos y sanos rendirán sus armas al Capitan Davis ó á uno de sus oficiales [y puestos bajo su protección y control él se compromete a transportarlos a Panamá con seguridad a cargo de un oficial de los EE. UU.] en embarcacion[es] separadas con la de los desertores de las filas, así que no se toquen á unos y otros.

4° El capitan Davis obtendrá garantia y con ella garantiza á todos los hijos de Nicaragua ó de la América Central ahora en Rivas, y entregados á la proteccion del capitan Davis se les permite vivir en Nicaragua y que serán protegidos en sus vidas y propiedades.

5° Está convenido que á los oficiales [y sus esposas y familias] en San Juan del Sur se permitirá de quedarse bajo la proteccion del Cónsul de los EE. UU. hasta que se ofrezca una oportunidad de embarcarse á Panamá ó San Francisco.

El General Walker y el Capitan Davis se comprometen uno y otro de que este convenio sea ejecutado de buena fé.

(Firm.) Wm. Walker.

(Firm.) Charles Henry Davis.

Comandante marino de los Estados Unidos.

(Firm.) C. F. Henningsen.

(Firm.) P. Waters.

(Firm.) J. Winthrop Taylor.

Por orden del General en Jefe Wm. Walker.

(Firm.) P. R. Thompson ayudante general.

Sr. 2° General en Jefe del ejército de C. A. —Rivas, mayo 1° de 1857.

Sr. —El Capitan Carlos H. Davis Comandante de la Corbeta de guerra E. U. "Santa María" á nombre del Gobierno de los Estados Unidos y por autoridad propia pone á disposicion del Sr. General Don J. Joaquin Mora la plaza de Rivas con todos sus elementos de guerra — lo que comunico á US. para que se sirva impartir sus órdenes para la ocupacion de dicha plaza.^a

Aquí la firma del Capitan Davis.⁴⁹³

^aNos parece incorrecta la traducción del art. inserto, que no hemos mejorado por la premura del tiempo. —Los lectores dispensarán.